I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepcion Definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA ☑

REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL ☐

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X URBANO - RURAL

CERTIFICADO N°
3360/13
FECHA CERTIFICADO
27/09/13
N° ROL DE AVALUO SII
364-007

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva), suscrita por el propietario y el profesional competente al Expediente N° 308/13 de fecha 06/08/13

C) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 308/13 de fecha 06/08/13

D) Los documentos exigidos en el Artículo 3° de la Ley N° 20.563.

E) El Giro de Ingreso Municipal N° 800-1464-111675-2013 de fecha 27/09/13 de Pago de Derechos Municipales por monto de 181.913

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en [redacted] N° [redacted]

Lote 25 Manzana A Loteo EX - COOPERATIVA CERRILLOS

sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2) Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva. SI X NO —

3) Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social. SI — NO —

4) Actividad:

5) Superficies:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
0,00	163,25	510,58

6) Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
—	—
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	RUT
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT
MARCO VILLAR NILO	12.482.109-6

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Artículo 22° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PSA/VPdelR/PSI/Rac
Certificado Ley 20.563 N° 3360/13

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES